INSPECTORES FISCALES SIN FRONTERAS

Programas sobre el uso efectivo de la información obtenida a través de los mecanismos de intercambio automático de información



¿En qué consiste la iniciativa «Inspectores Fiscales sin Fronteras»?

La iniciativa Inspectores Fiscales sin Fronteras (IFSF), presentada en 2015 con motivo de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, celebrada en Adís Abeba, es una iniciativa conjunta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuyo objetivo es ayudar a los países en desarrollo a mejorar las capacidades de auditoría fiscal. Constituye un planteamiento único de desarrollo de capacidades que integra a expertos en fiscalidad en las administraciones tributarias de países en desarrollo para prestarles asistencia práctica y directa durante la realización de auditorías o inspecciones reales.

Esta iniciativa apoya las acciones emprendidas en el marco del proyecto de la OCDE y el G-20 de lucha contra la erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS), como parte de un importante esfuerzo internacional para reforzar la capacidad de los países en desarrollo de velar por una adecuada tributación de las empresas multinacionales.

Las administraciones anfitrionas pueden solicitar la asistencia de IFSF completando en línea el **Formulario de solicitud de asistencia, disponible en el portal de IFSF**.

Uso efectivo de la información obtenida a través de mecanismos de intercambio automático

Muchos países enfrentan dificultades al utilizar e interpretar los datos recibidos en el marco de los acuerdos de intercambio automático de información (IAI) suscritos. Esto implica más solicitudes de asistencia relacionadas con el uso adecuado de esos datos, a fin de aumentar la recaudación, mejorar el nivel de cumplimiento e identificar el origen de la pérdida recaudatoria causada por la elusión y evasión fiscal, incluidos posibles delitos fiscales. Por eso, el modelo de IFSF se adapta para impulsar el uso efectivo de la información obtenida a través del IAI en los países en desarrollo.

Todo programa IFSF-IAI transmite los conocimientos técnicos y las capacidades analíticas necesarias, desde una perspectiva de «aprendizaje práctico» y en tiempo real.

Para aprovechar todas las ventajas del IAI, la información recibida debe utilizarse para apoyar las actividades de las administraciones tributarias relacionadas con el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Los programas IFSF-IAI complementan las actividades de capacitación del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (Foro Global), que organiza la OCDE, sobre el uso efectivo de la información obtenida mediante el Estándar Común de Reporte, y brindan asistencia práctica y directa a los países en desarrollo con el fin de optimizar la información que reciben.

De este modo, en el marco de la reunión conmemorativa del décimo aniversario del Foro Global en noviembre de 2019, se puso en marcha la fase piloto de la iniciativa de IFSF sobre el uso efectivo de la información obtenida a través del mecanismo de IAI. Los programas IFSF-IAI añadirán una 6.ª fase decisiva para la aplicación del intercambio automático de información al amplio abanico de iniciativas de asistencia del Foro Global sobre la aplicación del intercambio automático de información.







¿Cómo funciona?

Las administraciones anfitrionas interesadas pueden solicitar asistencia técnica de un programa IFSF-IAI completando un Formulario de solicitud de asistencia disponible en línea, de modo que la Secretaría de IFSF pueda encontrar a un experto idóneo entre su red de administraciones socias o del Registro de expertos de IFSF.

Los programas IFSF-IAI son flexibles y se adaptan a las necesidades específicas de cada país. Incluyen el tratamiento de la información obtenida mediante el Estándar Común de Reporte: búsqueda y filtrado de la información recibida, así como su integración con otras fuentes de datos de terceros y el control cruzado automático de información; y el uso de la información obtenida a través del Estándar Común de Reporte: análisis de datos, evaluaciones de riesgos, actuaciones dirigidas a obtener el cumplimiento, notificaciones a los contribuyentes y liquidaciones de impuestos.

Los expertos de IFSF no sustituyen al personal local ni se desplazan para realizar tareas de investigación en las que no intervengan funcionarios de la administración anfitriona. Los programas IFSF-IAI suelen incluir varias misiones de asistencia sobre el terreno, de una a dos semanas de duración cada una, en intervalos regulares, durante un período de 18 a 24 meses, que se complementan, en caso necesario, con asistencia a distancia.

Los expertos del Registro que asuman las misiones de IFSF-IAI han de contar con:

- √ Amplia experiencia profesional en materia de legislación y elaboración de políticas relacionadas con el intercambio automático de información.
- √ Experiencia en la redacción de documentación administrativa relacionada con el intercambio de información o IAI.
- √ Experiencia contrastable en prestar asistencia, orientación o formación a funcionarios de administraciones tributarias u otros organismos de investigación (recomendable).
- $\sqrt{}$ Experiencia en impartir formación a otros funcionarios.

Confidencialidad

Los expertos de IFSF participan directamente en las actividades que desarrolla la administración anfitriona, por lo que, en general, van a tener acceso a información confidencial relativa a contribuyentes particulares. Los aspectos relacionados con la confidencialidad y los conflictos de intereses que se planteen se contemplan en los términos de referencia del programa y, en la medida de lo posible, se abordarán antes, durante y después de cada uno de los programas.

Entre las posibilidades existentes para abordar los problemas de confidencialidad se incluyen la eliminación, de la documentación del expediente, de todos los datos identificativos de un determinado contribuyente o la suscripción de acuerdos de confidencialidad entre la administración anfitriona y el experto de IFSF.

Administraciones Socias

Ante el aumento de la demanda de programas IFSF-IAI, se invita a las nuevas administraciones socias a desplazar en comisión de servicios a aquellos de sus funcionarios en activo que posean los conocimientos técnicos y las competencias lingüísticas necesarias para la ejecución de los programas IFSF.

Dotación financiera y/o provisión de fondos

La Secretaría de IFSF se encarga de financiar, en su totalidad o en parte, la ejecución de todo programa de IFSF recurriendo a su red de administraciones socias o donantes. Adicionalmente, la financiación de los programas de IFSF puede complementarse con las aportaciones procedentes de la OCDE y del PNUD.

Sobre la base del impacto de un programa inicial, se debe considerar la posterior distribución de costos del programa.